

## DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

17 OCT 2014

PERMISO MUNICIPAL

161

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA

Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE; LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y

SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;

EL DECRETO Nº 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SE-

CRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92

LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 19.925;

LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY Nº18.695 ORGANICA

CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

: CONJUNTO FOLCLORICO RAICES MUNICIPALES CONCEDE PERMISO A

NOMBRE : JUAN CARLOS ROSALES MALDONADO

CARGO : PRESIDENTE

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : BENEFICIO (PEÑA FOLCLORICA)

LUGAR : CASA DEL FOLKLORE

: 19.00 A LAS 04.00 HRS. HORA

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 18 DE OCTUBRE DE 2014

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA Nº8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.

SERÁ DE RESPONSABLIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A

LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY Nº17.336.

**DERECHOS MUNICIPALES** : EXENTO LEY Nº19.418-20.500

P.J. 1793-F

SE PROHIBE LO SIGUIENTE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Registrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no

empece al municipio.

SECRETARIA YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae. Folio: 457539 SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle, respetuosamente nos dirigimos a usted para solicitar su ayuda consistente en la autorización para realizar un beneficio, que consiste en una Peña Folklorica, el día sábado 18 de octubre del presente año, desde las 1\( \)0.00 a 03.00 horas, en dependencias de la Casa del Folkore, donde pretendemos reunir fondos para adquirir implementación musical, aperos y otros para nuestro Conjunto Folklórico.

Asimismo, apelamos a usted para que nos otorgue auspicio para dicho beneficio, a fin de quedar exentos del pago de derechos municipales.

Agradecemos desde ya su valiosa y buena disposición, y sin otro particular, en nombre del Conjunto Folklórico "Raíces Municipales", le saluda cordialmente,

RAICES
O MUNICIPALES
Per. Jur. 1793-FUAN CARLOS ROSALES MALDONADO
PRESIDENTE
OSORNO

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION
FOLIO
INGRESADO
REBAJADO
FOTOCOPIADO

FOTOCOPIADO

O FO